



Resolución Administrativa

Lima, 07 de mayo del 2024

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 078 -2024-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 230-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de abril del 2024, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 29 de abril del 2024;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

	APellidos y Nombres	CARGO	NIVEL	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
1	VALDEZ ORTIZ ALINA MERCEDES	OBSTETRIZ	V	FEBRERO 2024	2	1	0	1	527.00
TOTAL									527.00

Artículo 2°. - El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.



Artículo 3°.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HON. DOMINI SAN BARTOLOMÉ

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/ZAMG
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Interesado
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HON. DOMINI SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 18 MAYO 2024